



Alcaldía de Abejorral

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN
ALCALDÍA DE ABEJORRAL

Código:

Versión:

Fecha
aprobación

Página

1 de 2

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN

NÚMERO DEL CONTRATO	MC-2025-24 DEL 03 DE JUNIO DE 2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
OBJETO	CONTRATO EN MODALIDAD BOLSA AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES Y LOGÍSTICAS, RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ABEJORRAL - ANTIOQUIA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.981.195-5
CONTRATISTA	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ABEJORRAL, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA SEÑORA BEATRIZ HELENA SEGOVIA FERNANDEZ IDENTIFICADA CON CC. 43.575.413
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.609.419-2
VALOR	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000).
DURACIÓN	HASTA EL 20 DE JUNIO O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL CONTRATO
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
C.D.P	0393 DEL 21 DE MAYO DE 2025
C.R.P	0525 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

El día 04 de julio de 2025, se reunieron las siguientes personas: **DUVALIER CASTAÑO SIERRA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.353.860 expedida en Turbo - Antioquia, nombrada mediante Decreto Municipal 003 del 01 de enero de 2024 como: Secretario de Agricultura y Medio Ambiente; cargo para el cual tomo posesión el 02 de enero del año 2024. En uso de las facultades para contratar, conforme lo dispuesto en los artículos 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, 91(numeral 5) y 92 de la Ley 136 de 1994 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, 9 a 12 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Nro. 071 del 09 de agosto de 2024 y el decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025, por medio del cual se delega en los Secretarios de Despacho la contratación, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo, y las que se expidan durante su vigencia, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, con NIT 890.981.195-5, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ABEJORRAL**, representada legalmente por la señora **BEATRIZ HELENA SEGOVIA FERNANDEZ** identificada con CC. 43.575.413, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el fin de suscribir tanto el Acta de liquidación y terminación del contrato, bajo las siguientes consideraciones:

Que el Contratista hace entrega oficial al Municipio de Abejorral - Antioquia del cumplimiento del Objeto del contrato el cual es: CONTRATO EN MODALIDAD BOLSA AGOTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES Y LOGÍSTICAS, RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DE LA CELEBRACIÓN DE LA



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN
ALCALDÍA DE ABEJORRAL

Código:	
Versión:	
Fecha aprobación	
Página	2 de 2

SEMANA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA, se reitera que dicha entrega se hace cumpliendo con las especificaciones indicadas y estipuladas en el contrato citado.

Que el Supervisor del contrato y el contratista, certifican que se ha cumplido con las obligaciones pactadas en el contrato y que las evidencias de ello reposan en el expediente contractual.

La Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado, en consecuencia, se presenta la liquidación del contrato en los términos y condiciones aquí previstas.

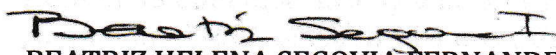
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO


CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$25.000.000
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$25.000.000
VALOR CAUSADO QUE NO SE HA PAGADO	\$0
VALOR SALDO POR EJECUTAR	\$353
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$24.999.647
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$353
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$25.000.000

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por lo tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

Con la suscripción del presente acto, cesan las obligaciones adquiridas por las partes al dar por terminado el contrato de prestación de servicios de la referencia y renuncian a cualquier reclamación posterior.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron el cuatro (04) del mes de julio del año 2025.


BEATRIZ HELENA SEGOVIA FERNANDEZ
Representante Legal ASOMEDEA
Contratista


DUVALIER CASTAÑO SIERRA
Secretario de Agricultura y Medio Ambiente
Supervisor